



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
SUBDELEGACION TEHUACÁN
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A PATRONES

Oficio Número 2206096769500/DF0150/2024.

Ciudad de Tehuacán Puebla, a 18 de enero de 2024.

C. Pedro Aquino Belendes.

Presidente Municipal Constitucional de San Antonio Cañada del Estado de Puebla.

Avenida Principal, Número 1, Colonia Centro, C.P. 75860.

Presente.

El Municipio de San Antonio Cañada que usted dignamente preside, tiene entre otras características, la de ser una Autoridad Fiscal, estando dentro de sus facultades y atribuciones el de expedir licencias y permisos de construcción, a las personas físicas y morales que realicen una construcción dentro del ámbito de la circunscripción territorial que le corresponde, por así disponerlo los artículos 105 fracción IV inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 103 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 15 y 24 del Código Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y, 3 fracción I, 45, 46, fracciones IV y VII y 47 de la Ley Hacendaria Municipal.

Uno de los objetivos primordiales de la Subdelegación Tehuacán a mi cargo, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, es la de verificar que los patrones que se dedican a la actividad de construcción, tengan debidamente asegurados a sus trabajadores en el régimen de seguridad social que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual, en nuestro carácter de autoridad fiscal, tenemos la facultad de comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones de estos, apoyándonos en los expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales, por así disponerlo los artículos 39 C, 251 fracción XV, XX, XXXVII, 251 A, 252, 270 y 271 de la Ley del Seguro Social, 142 fracción II, 149, 150 III, VII, XII, XIII, XVIII, XX y XXVIII, 155 fracción XXI, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 42 fracción VII del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos del artículo 9 de la Ley antes citada.

En consecuencia, para el mejor ejercicio de nuestras funciones como Autoridad Fiscal, con el presente le solicito tenga a bien expedirnos copias simples de las Licencias y permisos de Construcción, así como de los Contratos de Obra Pública que el Municipio de San Antonio Cañada expidió durante el año del 2023, por tratarse de información pública obtenida en ejercicio de sus funciones de derecho público; esto con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, así como en el artículo 252 de la Ley del Seguro Social y artículo 22 fracción III y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en la tesis de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible bajo el rubro "INFORMACIÓN PÚBLICA ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD ORGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO" Registro No.164032. Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXXII, agosto de 2010, Pagina: 463, Tesis: 2ª LXXXVIII/2010, Tesis Aislada, Materia (s): Constitucional, Administrativa.

En relación a los contratos de obra pública se le solicita su apoyo y proporcione la siguiente información:

1. Contrato de obras.

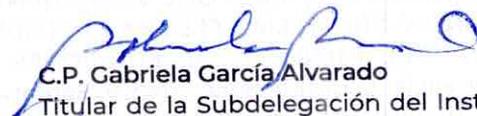


2. Presupuestos aprobados.
3. Acta de entrega recepción.
4. Acta finiquito.
5. Convenios modificados o cualquier otro documento que avale alguna modificación al importe y periodo de ejecución normal de obra.
6. Facturas y estimaciones.
7. Catálogo de conceptos.
8. Bitácora de obra.
9. Comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas de convenios.
10. Memoria fotográfica.

Le agradeceré que los documentos solicitados sean entregados en esta sede subdelegacional, ubicada en Calle 4 Norte Numero 120 Colonia Ignacio Zaragoza, Código Postal 75770; Tehuacán, Puebla, con teléfono: 2383820990 extensiones 115, 116, 117 y 118, proporcionándole los correos electrónicos de los siguientes funcionarios institucionales, a fin de mantener comunicación sobre la presente petición: gabriela.garcia@imss.gob.mx, yolanda.reyesl@imss.gob.mx y fabian.santiago@imss.gob.mx, además se autorizan para que reciban los documentos solicitados, así como para recibir todo tipo de notificaciones de los acuerdos que recaigan respecto de la presente solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"



C.P. Gabriela García Alvarado
Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tehuacán, órgano operativo del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.
YBL/fvsl